

**DEPARTAMENTO DE PERIODISMO Y DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN – GABINETE DE COMUNICACIÓN Y
EDUCACIÓN**

**Convocatoria de becas para cursar másteres
presenciales y *online* (2017/18):**

**Máster en Comunicación y Educación (presencial y *online*)
Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral (*online*)**

Base I: Descripción de la beca

El Departamento de Periodismo y de Ciencias de la Comunicación y el Gabinete de Comunicación y Educación, en colaboración con FELAFACS, convoca becas para cursar másteres del ámbito de la comunicación, la educación y la política.

La convocatoria ofrece las becas detalladas a continuación:

- **Máster en Comunicación y Educación (Presencial)**

Fecha de inicio: Octubre 2017

Máster propio: Orientación académica-profesional

Número de créditos: 60 ECTS

Coste matrícula: 3.960 euros

Beca ofrecida: **Descuento del 50% en la matrícula**

[Web](#)

[Web](#)

- **Máster en Comunicación y Educación (*Online*)**

Fecha de inicio: Octubre 2017

Máster propio: Orientación académica-profesional

Número de créditos: 60 ECTS

Coste matrícula: 3.960 euros

Beca ofrecida: **Descuento del 50% en la matrícula**

[Web](#)

[Web](#)

- **Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral (*Online*)**

Fecha de inicio: Febrero 2018

Máster propio: Orientación académica-profesional

Número de créditos: 60 ECTS

Coste matrícula: 4.100 euros

Beca ofrecida: **Descuento del 50% en la matrícula**

[Web](#)

[Web](#)

Base II: Bolsa de la beca

La bolsa de la beca incluye el 50% del importe de la matrícula del máster, que corresponde a 1.980 euros para el Máster en Comunicación y Educación (presencial y *online*) y a 2.050 euros para el Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral.

Base III: Información

- Se trata de másteres reglados de carácter profesionalizador, propios de la Universidad Autónoma de Barcelona (la mayoría de países latinoamericanos acepta la homologación con sus propios títulos; pero se considera aconsejable que cada candidato consulte específicamente este tema en su respectivo país).

- Estos másteres permiten obtener un título otorgado por la UAB, de acuerdo con la legislación sobre estudios de postgrado y formación permanente en España. Su reconocimiento depende de las instituciones o las empresas a las cuales el estudiante titulado solicite su consideración. Para garantizar su calidad, la UAB aplica a sus planes de estudio procesos de evaluación y exigencia académica similares a los que siguen los estudios oficiales. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que másteres propios de carácter profesionalizador no dan acceso al doctorado en España; sí pueden darlo en otros países latinoamericanos, pero se ruega que el candidato lo consulte a su correspondiente administración.

- En la docencia de los másteres y postgrados UAB participan profesores, profesionales e instituciones de fuera de la universidad para que los estudios tengan la orientación práctica que pide el mercado laboral.

- La convocatoria ofrece tanto másteres presenciales como *on-line*. En ambos casos, los títulos otorgados tienen la misma validez.

- La beca consiste en un descuento del 50% en el coste total de la matrícula. El otro 50% será abonado por el estudiante.

- La UAB proporcionará cuanta documentación relacionada con estos estudios sea necesaria para la obtención del correspondiente visado de residencia en España. Naturalmente, esto es aplicable solo a los másteres presenciales y, en todo caso, a los períodos de presencia en la UAB que puedan contemplarse en el desarrollo específicos de los másteres *on-line*.

- La beca solo afecta al coste de la matrícula. Por tanto, no cubre otros gastos, como residencia, viajes, visados, etc.
- Los estudiantes que postulen a las becas deberán permanecer a una universidad miembro de [FELAFACS](#), la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social.
- Si las postulaciones correspondientes a universidades de FELAFACS no abarcan la totalidad de las plazas de becas disponibles (porque no se presentaron suficientes aspirantes o porque no fueron admitidos en el proceso de selección), estas serán redistribuidas equitativamente entre las demás aplicaciones por discrecionalidad de la UAB y de mutuo acuerdo con FELAFACS.
- **Solo para los candidatos seleccionados:** una vez que el candidato haya sido aceptado, el último paso será la matrícula oficial. Ésta se realizará de forma presencial en la UAB o bien a través de la plataforma digital de automatrícula que la Escuela de Postgrado facilitará a aquellos alumnos que no se desplacen físicamente hasta la Universidad en el periodo de matrícula.

Base IV: Requisitos de los candidatos

- Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 1. Haber sido admitidos en el Máster correspondiente por la Dirección del mismo (adjuntando la titulación, el certificado académico y el currículum).

Para solicitar la admisión al Máster se deberán enviar los documentos requeridos en la página web del Máster correspondiente a g.comunicacio.educacio@uab.cat (Máster en Comunicación y Educación) o a m.gcpe@uab.cat (Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral). Una vez el equipo de dirección revisa la documentación se procede a notificar la admisión (o no) del solicitante vía correo electrónico.
 2. Redactar una carta de motivación explicando por qué desea cursar el Máster.
 3. Estar en disposición de formalizar la matrícula a los estudios para los cuales se solicita la beca.
 4. Presentar una constancia de su universidad en la que ratifique que la institución universitaria es miembro de FELAFACS.

Base V: Procedimiento de solicitud

- Las personas interesadas en solicitar la beca deberán mandar sus solicitudes a la dirección g.comunicacio.educacio@uab.cat durante el periodo comprendido entre:
 - Primera convocatoria: entre el **13 de junio** y el **10 de julio** de 2017
 - Segunda convocatoria: entre el **11 de julio** y el **10 de setiembre** de 2017

Base VI: Procedimiento de adjudicación de la beca

- El tribunal que adjudicará la beca estará formado por el Equipo de Dirección de los másteres.
- La adjudicación de estas becas podrá ser revocada en caso que se descubra que en la solicitud se han ocultado o falseado datos, o que existen incompatibilidades con otras becas procedentes de otros organismos públicos o privados para los mismos estudios.
- Los criterios de selección para escoger a las personas becadas responderán a los siguientes aspectos:
 1. Trayectoria académica y adecuación del perfil de la persona solicitante
 2. Experiencia profesional en el sector
 3. Capacidad para aplicar el conocimiento adquirido a su ámbito profesional

Base VII: Resolución

- La resolución de la convocatoria se hará pública en la página web del Gabinete de Comunicación y Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona en las siguientes fechas:
 - Primera convocatoria: 15 de julio de 2017
 - Segunda convocatoria: 15 de setiembre de 2017

Base VIII: Renuncia a la beca

- Cualquier becario/a podrá renunciar a la beca devolviendo a la UAB el importe percibido durante el curso académico en el cual se produce la renuncia. Para formalizar la renuncia habrá que dirigirse a la Dirección del máster correspondiente.

Base IX: Protección de datos

- Los datos facilitados para las personas candidatas se incorporaran a un fichero del Gabinete de Comunicación y Educación con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y resolución de las becas convocadas, así como los pagos correspondientes.
- De acuerdo con lo que prevé la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, las personas interesadas podrán ejercer, delante de la persona Responsable de la Universidad Autónoma de Barcelona, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.